

CIRCULAR 011

PARA: SERVIDORES PÚBLICOS Y CONTRATISTAS DEL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

DE: SECRETARÍA GENERAL

ASUNTO: DÍA CÍVICO DE LA PAZ CON LA NATURALEZA

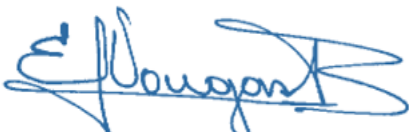
FECHA: **18 de abril de 2024**

Teniendo en cuenta el Decreto 500 del 18 de abril de 2024, expedido por el Presidente de la República, mediante el cual se declara el viernes de la tercera semana de abril de cada año como "Día Cívico de la Paz con la Naturaleza" con motivo a la protección de los recursos naturales del país.

Conforme a lo anterior, el día 19 de abril de 2024 se considera como un día no hábil laboralmente y los servidores públicos no desarrollarán sus funciones cotidianas.

Los contratistas de prestación de servicios que en desarrollo de sus obligaciones contractuales tienen previstas actividades en las instalaciones del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, deberán reprogramarlas con su respectivo supervisor.

Atentamente,



ELDA FRANCY VARGAS BERNAL
Secretaria General